



BASES DE POSTULACIÓN ARTESANÍA

FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2023

1. GENERALIDADES

1.1 La **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2023** es organizada y realizada por la Municipalidad de Santa Cruz en conjunto con la Asociación de Viñas de Colchagua, durante los días 3, 4 y 5 de marzo de 2023. Los artesanos postulantes se registrarán por el presente Reglamento. El incumplimiento de las bases es motivo para quedar fuera del proceso.

1.2 Las bases estarán publicadas desde el 18 al 31 de enero de 2023. Las postulaciones se recibirán solo de forma presencial hasta el día 31 de enero, a las 16:00 horas en la Municipalidad de Santa Cruz, oficina de partes ubicada en calle Plaza de Armas N°242.

1.3 Objetivos.

- a) Promover expresiones artesanales que contengan en su creación el uso de materiales endógenos y/o tradicionales de nuestro país.
- b) Contribuir a la protección y difusión del patrimonio cultural-material mediante la exposición de piezas artesanales únicas en cuanto a sus características estéticas, de elaboración y confección.
- c) Crear, desarrollar y consolidar nuevos canales de comercialización de la artesanía regional y nacional, tanto para artesanos individuales y/o agrupaciones.

1.4 En las presentes bases se reconocerán los conceptos de **artesano (a)** y **artesanía** según las siguientes descripciones:

ARTESANO (A)

“Creador(a) o cultor(a) que lleva a cabo la transformación de la materia prima en una pieza, obra u objeto artesanal con características utilitarias, simbólicas, rituales o estéticos, de manera individual o colectiva, con permanencia en el tiempo”

ARTESANÍA

“La elaboración de piezas u objetos realizados individual o colectivamente donde pueden utilizarse herramientas y/o instrumentos predominando la ejecución manual. En este dominio de la técnica y la transformación de las materias primas confluyen, la habilidad, el sentido de pertenencia y la creatividad en la elaboración de productos pertenecientes a una determinada cultura. Tales aptitudes se expanden mediante diversas maneras de combinar la memoria, la reflexión y el conocimiento experto que sustentan el proceso creativo y la materialización de la obra”

(Fuente: chileartesaniaministerio.cultura.gob.cl)

2. LUGAR Y FECHA.

2.1 La Fiesta de la Vendimia del Valle de Colchagua se realizará en la Plaza de Armas de Santa Cruz y calles aledañas durante los días 3, 4 y 5 de marzo de 2023.

3. COMISIÓN ORGANIZADORA.

3.1 La Municipalidad como organizadora de la Fiesta de la Vendimia de Colchagua 2023 definirá un jurado idóneo compuesto por: Administrador Municipal, DIDECO, Secretario Municipal y Encargada de Oficina de Turismo, para la selección de las postulaciones presentadas. Las decisiones serán inapelables.

3.2 La Municipalidad tendrá a su cargo antes y durante la feria, la coordinación de todas las tareas y aspectos técnicos que aseguren el normal funcionamiento de la muestra, y la resolución de los problemas inmediatos que se presenten.

4. PARTICIPANTES Y PRODUCTOS ARTESANALES.

4.1 Podrá participar de la muestra toda persona Natural o jurídica del país que sea artesano independiente, agrupación de artesanos con personalidad jurídica, talleres artesanales, delegaciones internacionales, instituciones y/o entidades oficiales o privadas.

4.2 Productos no admitidos: Exclúyase de la participación de esta feria a toda actividad industrial que elabore objetos obtenidos por reproducción en serie, como así también los productos realizados en materiales sumamente precarios o deteriorados, o que estuvieren en deficiente estado de preservación y/o conservación. Exclúyase también las manufacturas y manualidades y toda manifestación que, pudiendo ser calificadas como expresiones artísticas visuales, no sean consideradas artesanías por la Comisión Organizadora y las definiciones expresadas en el punto N° 1.4 de las presentes bases.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 La comisión organizadora ha establecido criterios de selección en torno a privilegiar una muestra artesanal de calidad, representativa del Valle de Colchagua y de la Región de O'Higgins, y además de Chile en su totalidad territorial. Siempre y cuando signifique un producto representativo en cuanto al origen de su materia prima.

5.2 Las postulaciones recibidas serán revisadas por una comisión evaluadora, la cual se regirá por la tabla propuesta en el punto 5.4, con porcentajes, y los resultados de selección serán entregados durante la semana del 01 al 06 de febrero de 2023.

5.3 Se publicará en la página web de www.municipalidadesantacruz.cl la lista de los postulantes que hayan sido seleccionados, y tendrán como plazo hasta el día 10 de febrero de 2023 para realizar el pago correspondiente a su categoría, el cual está establecido en la ordenanza de cobros de derechos Municipales. Los seleccionados que no cumplan con esto serán descartados y se procederá a correr la lista de espera.

5.4 El jurado de selección evaluará cada postulación de acuerdo a una tabla de evaluación en una escala de 1.0 a 7.0 que considerará los siguientes puntos:

Ítem	Porcentaje
<p>Producción artesanal: Mano artesanal y/o herramientas manuales y mecánicas, acreditable con fotografías, certificados de inscripción, videos, reportajes.</p>	<p>35% (En escala de 1.0, 4.0, 7.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nota 1.0, Sólo acredita producción industrial. No comprueba producción manual y/o uso de herramientas mecánicas operadas manualmente. • Nota 4.0, Mezcla producción manual, con técnicas y/o herramientas industriales. • Nota 7.0, Cumple con el 100% de estos criterios: presenta antecedentes en relación a producción exclusivamente manual, artesanal, acreditable con fotografías, certificados de inscripción, videos reportajes (links donde aparezca).
<p>Dominio y descripción de la técnica: Utilización de materias primas provenientes de recursos sostenibles (por ejemplo vegetación cultivable, madera, greda, entre muchos otros.)</p>	<p>25% (En escala de 1.0, 4.0, 7.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nota 1.0, No utiliza materias primas. • Nota 4.0, Utiliza materias primas y sustentables, mezclado con materiales de fábrica no sustentables. • Nota 7.0, Cumple con el 100% de estos criterios: utiliza materias primas provenientes de recursos sostenibles (por ejemplo vegetación cultivable, madera, greda, entre muchos otros.)

<p>Presentación de la propuesta: Nivel de diseño, estética y presentación óptima de stand para feria internacional. Relación Territorio- expresión artesanal. Identidad local, regional y nacional.</p>	<p>20%(En escala de 1.0, 4.0, 7.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nota 1.0, No presenta antecedentes de productos a través de evidencia que ejemplifique su montaje en otras exposiciones, ferias artesanales, muestras u otros. • Nota 4.0, Presenta propuesta, pero diseño no dice relación con la identidad local, regional, nacional. • Nota 7.0, Excelente presentación y puesta en escena de los productos en que se visualice el montaje en otras exposiciones, ferias artesanales, muestras u otros, los cuales Además tienen relación con identidad local, regional, nacional.
<p>Experiencia Acreditable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimientos, premios, distinciones. • Carta de municipalidades que acrediten participación en exposiciones o ferias que ellos organicen • Comprobante de pago de participación en otras ferias organizadas por entidades públicas y/o privadas. 	<p>20% (En escala de 1.0, 4.0, 7.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nota 1.0, No acredita experiencia según requerimientos detallados en este criterio. • Nota 4.0, Acredita sólo en 1 o dos de los requerimientos detallados en este criterio. • Nota 7.0, Acredita en todos los puntos solicitados.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y POSTULACIÓN.

5.1 Para participar en la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2023**, los y las interesados(as) deberán presentar la solicitud de participación, completando los datos que se consignan en la misma y **adjuntar la siguiente documentación:**

- Copia de Carnet por ambos lados
- 6 fotografías del Artesano(a): 3 fotografías de los productos artesanales y 3 fotografías del taller y artesano elaborando sus productos (las fotos deben ser distintas entre sí, claras y concretas, según indica este punto, si las fotografías no son las requeridas quedarán inmediatamente fuera de bases.)
- Descripción de la técnica en no más de 100 palabras.
- Curriculum Vitae Artístico y/o Cultural del Artesano(a).

- Certificados de experiencia, diplomas, distinciones, carta de recomendación de una institución pública, entre otros (no se aceptarán certificados de la Oficina de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz.)

Quienes no presenten toda la documentación requerida, quedaran inmediatamente fuera de bases y por ende excluidos de participar en la Fiesta de la Vendimia de Colchagua.

5.2 Formalidad de la presentación de las postulaciones: Las propuestas se presentarán en un sobre blanco tamaño oficio, cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción: **POSTULACION ARTESANÍA VENDIMIA VALLE DE COLCHAGUA 2023 SANTA CRUZ.**

5.3 El sobre deberá indicar el nombre, dirección, área de postulación, correo electrónico y número celular vigente, además de la firma del oferente. La oficina de partes del municipio deberá entregar una fotocopia del sobre con timbre y fecha de recibo. Los postulantes no deberán entregar el sobre sin recibir este comprobante. Las postulaciones no serán recibidas sino cumplen con este punto.

5.4 Los datos personales de contacto entregados, como celular y correo electrónico deben estar vigentes y debe ser respondidos. En caso de ser contestados en un plazo de 2 días después de la presentación de los resultados, se facultará a la organización a correr la lista de espera. Esta determinación será unánime y aceptada en las presentes bases.

5.5 Las postulaciones son presenciales y se recibirán desde el 18 de enero, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Santa Cruz, Plaza de Armas, N° 242 *hasta el 31 de enero de 2023, hasta las 16:00 hrs.* Por ningún motivo se recibirán postulaciones fuera de este plazo.

5.6 Los seleccionados deberán cancelar un permiso para los tres días de la “FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2023”, el que tiene un valor de 4 UTM, según se establece en la ordenanza de cobros municipales, Decreto Exento N° 3613 del 28 de diciembre de 2017, el cual aprueba la creación de nuevos derechos, que se agregan a la ordenanza general N° 288 del 13 de febrero de 2015, detallando entre ellos los cobros asociados a Fiesta de la Vendimia.

5.7 Se aceptarán solo pagos presenciales directamente en las cajas de Tesorería del Municipio de Santa Cruz, en horario de lunes a jueves de 8:30 a 16:00 horas, y los días viernes de 8:30 a 13:00 horas. Por ningún motivo se aceptarán pagos vía transferencia electrónica.

5.8 Sin el comprobante de pago que la Municipalidad entrega cuando se paga el permiso, no se podrá participar de la fiesta. El comprobante municipal además es requisito indispensable para realizar los trámites en el Servicio de Impuestos Internos y además será fiscalizado por inspectores municipales.

5.9 Los seleccionados que no cuenten con los correspondientes permisos municipales y de Servicio de Impuestos Internos al día 10 de febrero de 2023, quedarán automáticamente fuera de participación de la muestra artesanal Fiesta de la Vendimia del Valle De Colchagua, Santa Cruz 2023, corriéndose la lista a los postulantes en espera. El Comité Organizador asignará a los participantes su ubicación, según el criterio de selección, para una óptima presentación general de la muestra. **Los expositores que no acepten esta condición arriesgarán la cancelación de su participación en la presente muestra artesanal.**

5.10 Los gastos de traslado y alojamiento son por cuenta y cargo de los participantes. Como así también los gastos de envío, transporte y retorno de las piezas.

6. FUNCIONAMIENTO DE FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2023.

6.1 La **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2023** estará habilitada al público desde el viernes 03 de marzo a las 13:00 hrs hasta el domingo 05 de marzo a las 24:00 hrs.

6.2 La muestra estará dispuesta en el sector de la Calle Rafael Casanova, y el tiempo para descargar e instalarse en los puestos serán los siguientes: para el caso del viernes 03 de marzo de 2023 se extenderá desde las 09:00 hasta las 11:00 hrs. y para los días sábado 04 y domingo 05 de marzo de 2023 se extenderá desde las 7:00 y hasta las 9:30 horas. Para acceder al interior del emplazamiento de la fiesta, se entregará a los seleccionados un pase de acceso. **Los artesanos que no estén listos con su exposición a esa hora arriesgarán multas de carabineros y la cancelación de su participación en la presente muestra artesanal.**

6.3 El incumplimiento de plazos y de los pagos respectivos libera al Comité Organizador de todo compromiso y responsabilidad en la asignación de los espacios.

6.4 El horario de atención de los stands es el siguiente:

- **Viernes 3 desde las 13:00 hrs hasta las 01:00 am.**
- **Sábado 4 desde la 10:00 hrs hasta las 01:00 am.**
- **Domingo 5 desde las 10:00 hrs. hasta las 22:00 hrs**

6.5 El responsable de cada stand, deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo. Los expositores no pueden extenderse del espacio asignado ni colocar muebles o terrazas fuera del puesto.

6.6 Sobre la venta al público, la feria no exige porcentaje o retención alguna. Los artesanos deberán cumplir con todas las disposiciones legales vigentes, ya sea el pago municipal y el pago al Servicio de Impuestos Internos.

6.7 Únicamente podrán ser puestas en exhibición o venta aquellas piezas que hayan sido autorizadas por la Comisión Organizadora. Si se sorprende a un expositor con piezas no presentadas en la postulación, se le solicitará sacarlas de exhibición, si esta medida no es acotada por el expositor facultará a la comisión a cancelar la participación en la presente feria.

6.8 En virtud de la demanda que pudiera existir, los participantes deberán asegurar durante todo el desarrollo de la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2023** la correcta provisión de mercadería en su stand, garantizando la continuidad de la muestra. Los horarios deben respetarse de manera continuada, ofreciendo atención al público en todo momento, el incumplimiento de este punto faculta a la organización para eliminar al expositor de la fiesta.

7. SERVICIOS PROVISTOS POR FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2023.

El Comité Organizador proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

7.1 Stands de dimensiones 3x 3 mts. (esta medida puede variar según la distribución del espacio final de la fiesta)

7.2 Provisión de energía eléctrica (sujeta a límites de consumo estándar)

7.3 Limpieza general de áreas comunes.

7.4 Vigilancia de áreas comunes: La Comisión Organizadora establecerá personal de vigilancia general responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.

7.5 Se entregarán dos credenciales por cada participante: una para el titular y otra para un colaborador. Las credenciales son personales e intransferibles, y el uso indebido de las mismas facultará a la Comisión Organizadora a retirarlas, quedando automáticamente inhabilitados por espacio de dos años en postular.

7.6 Cada expositor debe considerar ampolletas de bajo consumo o en su defecto por iluminación led.

8. OBLIGACIONES Y SANCIONES.

8.1 Todas las estipulaciones del presente Reglamento General y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.

8.2 Los expositores deberán contar con un **extintor de 4 kilos mínimo**, solicitado por la Autoridad fiscalizadora.

8.3 Aquellos expositores que no tienen inicio de actividades deberán solicitar y pagar una tasación en el SII, esto es de exclusiva responsabilidad de cada expositor.

8.4 Se prohíbe expresamente:

a) Producir cualquier tipo de deterioro tales como pintar, clavar, pegar, perforar, etc., sobre los pisos, paredes o cualquier otro elemento fijo de la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2023** y especialmente en los paneles divisorios. Los paneles dañados serán pagados por el titular del stand.

b) Prohibido la exhibición y/o venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas dentro de los stand de artesanía aunque sean de manera decorativa. Solo se permitirán si están vacías.

c) Exhibir o usar de decoración botellas de bebidas alcohólicas con su contenido y menos comercializarlas, ya que se arriesgan a multas por carabineros por infracción a la ley de alcoholes.

d) Colgar elementos pesados sobre letrero y/o la cenefa frontal.

e) Producir sonidos de cualquier tipo que a juicio de la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2023** resultasen molestos.

f) Utilizar cualquier tipo de calefactores y/o artefactos que funcionen en forma eléctrica, a gas o combustible líquido.

8.5 Perderán todos sus derechos y serán retirados de la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2023** aquellos participantes que:

a) Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.

b) Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por la Comisión Organizadora.

c) No cumplan con los horarios establecidos por la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2023**.

8.6 La Comisión Organizadora es el encargado de hacer cumplir el presente Reglamento General, y está facultado para aplicar las medidas que estime conveniente.

9. Desarme.

9.1 Los artesanos están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos del stand, y devolver el espacio y lo provisto por la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2023** en perfectas condiciones, a las 24:00 hrs. el domingo 05 de marzo. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes del día y hora señalado.

10. Reunión adjudicatarios:

- Viernes 10 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas en Auditorio Municipal, ubicado en Plaza de Armas #242, Santa Cruz.
- Para dicha reunión los adjudicatarios deben traer el comprobante de pago de su espacio, el cual es entregado por el departamento de rentas municipal.



NATALI GONZALEZ ZUÑIGA
ENCARGADA DE TURISMO
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

VºBº ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



Ficha Inscripción Postulación expositor Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023

Plazo de Postulación: hasta el 27 de enero de 2023.

Nombre Completo: _____

Rut: _____

Domicilio: _____

Categoría a la que póstula: _____

Teléfono de Contacto : _____

Mail: _____



CARTA COMPROMISO FIRMADA

Yo,..... RUT:
..... Postulo a la
categoría..... De la Fiesta de la Vendimia
de Colchagua Santa Cruz 2023; acepto las bases administrativas de la Fiesta de la
vendimia y me comprometo a cumplir con todas las normativas dadas por la comisión
organizadora de la fiesta, así como también me comprometo a tener una atención
especial con todo lo exigido por la autoridad sanitaria de la comuna, una adecuada
atención con el público asistente y un compromiso con el evento en general.

.....

FIRMA Y RUT

FECHA:.....